

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

## ANEXO I PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E9-2017  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES

Partida	Descripción
1	Servidor de Gabinete, Gen 9 Intel Xeon E5-2620v8-Core (2.10 GHz 20 MB) 16 GB (1 x 16 GB) PC4-2400T-R RDIMM 8 X Hot plug 2.5 in small form Factor Smart Carrier Smart Array P440 ar/2G Module No Optical 500W 3yr Next Bussiness Day Warranty
Procesador	(1x) Intel Xeon E5-2620v4 8-Core (2.10 GHz 20 Mb L3 Cache) Kit
Memoria RAM	16 Gb (1x16 Gb) RDIMM Expandible máximo 1.5 Tb usando LRDIMM
Slot de Memoria	Total 224 DIMM Slot (12 x procesador), 11 disponibles
Controlador de Discos	Smart Array P440ar/2GB FBWC soporta RAID 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0
Disco Instalado: 2	HPE 1TB SATA 7.2K SFF DS HDD
Unidad Óptica	Sin unidad óptica instalada
Slot de ampliación	4 slots PCI-Express 3.0 estandar (2 slots x16 y 2 slots x8
Controlador de Red	Embedded 1 GB Ethernet 4-port 331i Adapter
Formato	Tower (5u), con opción a montaje en Rack
Administración	iLO Management (standard)
Observación	No incluye teclado, ni mouse.
Fuente de Poder	(1) 500W Flex Slot Platinum Power Supply

2	<p>Equipo de digitalización de documentos ADF, a color con resolución de 600 dpi, velocidad de escaneo de 25 ppm/48 ipm (300 dpi en blanco y negro). Este equipo debe contener la siguiente especificación mínima:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tecnología CCD o LED.</li><li>2) Hardware:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Velocidad de escaneo a 25 ppm simplex y 48 ipm dúplex (300 dpi en B/N y color)</li><li>b) Resolución óptica del ADF de 600 dpi.</li><li>c) Escaneo de hojas tamaño carta y oficio.</li><li>d) ADF con capacidad de 50 hojas.</li><li>e) Controladores TWAIN y/o ISIS</li></ol></li><li>3) Conectividad<ol style="list-style-type: none"><li>a) Puerto USB v. 2.0.</li></ol></li></ol> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Manual de medio físico o electrónico</li><li>b) Cable de interfaz USB compatible con el equipo solicitado</li><li>c) Cable de energía eléctrica o eliminador de corriente eléctrica.</li></ol>
---	---

	<p>d) Media de instalación en CD o DVD con software y controladores para Windows</p> <p>Normas: Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993.</p> <p>Calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2000 o equivalente ISO-9001:2008 El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo</p>
3	<p>Escáner tipo rastrillo para lectura de código de barras. Este equipo debe contener las siguientes especificaciones mínimas.</p> <p>1. Hardware</p> <p>a) Soporte de códigos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UPC/EAN</li> <li>- Código 39</li> <li>- Código 128</li> <li>- Código 11</li> <li>- UPC/EAN</li> <li>- Código 39</li> <li>- Código 128</li> <li>- Código 11</li> <li>- Código QR</li> <li>- Código 49</li> <li>- Maxicode</li> <li>- Datamatrix</li> </ul> <p>b) Resistencia a múltiples caídas de 1.5 metros de altura.</p> <p>c) Certificación IP 42</p> <p>2. Conectividad.</p> <p>a) Puerta de comunicación USB</p> <p>Incluye.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Manual de usuario en formato impreso o eléctrico.</li> <li>b) Media de Instalación en CD o DVD con software de configuración, para sistema operativo Windows.</li> </ul> <p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Calidad</li> </ul> <p>NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o equivalente ISO-9001:2008 El Certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO II  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E9-2017  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	P.U.	IVA	TOTAL
1	Hp ProLiant ML350, Gen 9 Intel Xeon E5-2620v8-Core (2.10 GHz 20 MB) 16 GB (1 x 16 GB) PC4-2400T-R RDIMM 8 X Hot plug 2.5 in small form Factor Smart Carrier Smart Array P440 ar/2G Module No Optical 500W 3yr Next Bussiness Day Warranty			
2	Equipo de digitalización de documentos ADF, a color con resolución de 600 dpi, velocidad de escaneo de 25 ppm/48 ipm (300 dpi en blanco y negro).			
3	Escáner tipo rastrillo para lectura de código de barras. Este equipo debe contener las siguientes especificaciones mínimas.			
			Total	

(IMPORTE CON LETRA EN PESOS MEXICANOS)

TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS	
TOTAL DE PARTIDAS NO COTIZADAS	
TOTAL ( PARTIDAS COTIZADAS MAS PARTIDAS NO COTIZADAS)	

**PROPIETARIO Ó REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO III**  
**ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E9-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES**

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl  
P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández  
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas  
Presente

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:**

**NÚMERO DE LICITACIÓN:**

**RAZON SOCIAL:** (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada (nombre de la persona física o moral) cuenta con las facultades suficientes y necesarias para comprometerse y cumplir satisfactoriamente a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, todas las condiciones, requisitos y demás disposiciones establecidas en la convocatoria y anexos de la presente invitación a cuando menos tres personas.

**DATOS INFORMATIVOS DEL PARTICIPANTE:**

**Registro Federal de Contribuyentes:** (anotar el registro completo emitido por la S.H.C.P.)

**Domicilio:** (anotar nacionalidad, calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y entidad federativa). (El domicilio consignado será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**Nombre y clave del Registro Federal de Contribuyentes del propietario y socios:**

**Nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la empresa, teléfono, extensión y correo electrónico del representante legal:**

**En el caso de personas morales**

**Objeto social:** (anotar completo cada uno de los objetos sociales de la empresa)

**Número y fecha de la escritura pública que protocoliza el acta constitutiva de la empresa:**

**Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó el acta constitutiva:**

**En su caso, reformas o modificaciones que se hayan realizado al acta constitutiva, señalando número, y fecha de las escrituras públicas y nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó estas reformas o modificaciones:** (descripción breve de las reformas o modificaciones al acta constitutiva).

**Número, fecha y datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:**

**Número y fecha de la escritura pública que protocoliza las facultades que otorga la empresa invitada al representante legal, para realizar actos relativos a la presente invitación:**

**Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las facultades al representante legal, para realizar actos relativos a la presente invitación:**

**Número y fecha de la escritura pública que protocoliza las facultades que otorga la empresa al representante legal, para firmar los contratos derivados de la presente invitación:**

**Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las facultades al representante legal, para firmar los contratos derivados de la presente invitación:**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO IV**  
**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E9-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES**

Relación de documentación complementaria que deberán presentar los participantes dentro o fuera del sobre que contiene las proposiciones técnicas, económicas. Este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus documentos, de acuerdo con lo establecido en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39, del Reglamento de la LAASSP.

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA)	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	ENTREGADO
Copia simple de identificación vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional, credencial para votar con fotografía, para cotejo y validación) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el acto de apertura de proposiciones, de conformidad con el <b>anexo VI “Formato de carta poder”</b> ;	7.1 (A)	
Copia simple de alta ante la SHCP, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal;	7.1 (B)	
Escrito bajo protesta de decir verdad, que han cumplido con sus obligaciones en materia fiscal, que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales de sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado la declaración de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere este inciso por los mismos impuestos;	7.1 (C)	
Copia simple del acta constitutiva y de sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas;	7.1 (D)	
Copia simple del poder notarial del representante o apoderado, que firma las proposiciones;	7.1 (E)	
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste que es de nacionalidad mexicana;	7.1 (F)	
En su caso, copia del escrito expedido por la autoridad competente, en términos de lo establecido en el artículo 34 del RLAASSP;	7.1 (G)	
Declaración escrita “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los citados artículos;	7.1 (H)	
Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UTN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	7.1 (I)	
Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones;	7.1 (J)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de la calidad y garantía de los servicios y bienes a suministrar;	7.1 (K)	
Manifiestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros;	7.1 (L)	

**ANEXO IV**  
**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E9-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES**

Presentar debidamente requisitado el formato del <b>anexo IV “Documentación Complementaria”</b> , la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación;	7.1 (M)	
Presentar debidamente requisitado el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 5, <b>anexo III “Formato de acreditación del participante”</b> .	7.1 (N)	
Presentar debidamente requisitado el <b>Anexo I “Oferta Técnica”</b> , con los escritos requeridos, la omisión de dichos documentos será motivo de descalificación.	7.2	
Presentar debidamente requisitado el <b>Anexo II “Oferta Económica”</b> , con los escritos requeridos, la omisión de dichos documentos será motivo de descalificación.	7.3	

**Los documentos originales se cotejaran contra las copias simples que presente el licitante.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO  
O REPRESENTANTE LEGAL**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO V**  
**OBLIGACIONES FISCALES**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E9-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES**

**FORMATO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D)**

Cd. Nezahualcóyotl, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.  
(Fecha de firma de contrato)

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl  
P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández  
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas  
Presente

**Nombre, denominación o razón social:**

**R.F.C.:**

**Domicilio fiscal:**

**Actividad preponderante:**

**Nombre, RFC y firma del representante legal:**

**Monto total del contrato:**

**Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública:**

**Número de contrato:**

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada (nombre de la persona física o moral en caso de resultar adjudicado), deberá entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al procedimiento señalado en el capítulo 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO**  
**O REPRESENTANTE LEGAL**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO VI  
CARTA PODER**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E9-2017  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES**

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl  
P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández  
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas  
Presente**

En mi carácter de \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y que se encuentra bajo el número de \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio en la ciudad de \_\_\_\_\_, otorgo al C. \_\_\_\_\_, el presente **PODER** para que en nombre de mi representada se encargue de los siguientes actos:  
(Lugar en que se efectuó el registro)

Entrega y recepción de documentos, comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo, realizar las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la (Licitación Pública Nacional o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) Número \_\_\_\_\_, convocada por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE EL PODER**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN**

**ANEXO VII**  
**MODELO DE CONTRATO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E9-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS PARA EL PERÍODO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 20\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 20\_\_, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. DAVID MELGOZA MORA. EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UNIVERSIDAD” Y “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

A) Que mediante fallo de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, resolvió mediante la invitación No. IA-915104994-N\_-20\_\_, otorgarle a “EL PROVEEDOR”, el presente contrato administrativo referente a la adquisición de Seguros para los Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos para el Periodo de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 20\_\_ a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 20\_\_, con No. de contrato 004/DAF/RM/\_\_\_\_/20\_\_, de conformidad con lo establecido por los artículos 26 Fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B) Que existe la autorización del presupuesto para que “LA UNIVERSIDAD” de cumplimiento al compromiso objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) Que los actos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y servicios se llevarán a cabo por el órgano ejecutor, a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con lo establecido por los artículos 26 fracción II, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D) En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, serán resueltas por los Tribunales Federales, con fundamento en los artículos 1, 11 y 15 de la referida Ley de Adquisiciones.

**I. “LA UNIVERSIDAD”**

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley de Creación según Decreto número 24 de la H. LI Legislatura local, publicada en la Gaceta de Gobierno de la propia entidad federativa el 7 de septiembre de 1991, reformado mediante decreto número 148 de fecha 28 de junio de 1996, y 44 de fecha 25 de enero de 2010, así como en lo establecido por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

I.2 Que el Dr. David Melgoza Mora, es el Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, según consta en el nombramiento de fecha \_\_\_\_\_ y tiene las facultades para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de su Ley de Creación.

I.3 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número de clave UTN-910907-AR2.

I.4 Señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio que ocupa la Rectoría, ubicado en el interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sito en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, C.P. 57000, Estado de México.

**II. “EL PROVEEDOR”**

II.1 Que es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes mexicanas según testimonio de la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública No. \_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

II.2 Que el \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según se desprende del testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de julio del 20\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la Notaría \_\_ del \_\_\_\_\_

II.3 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave \_\_\_\_\_ y que para acreditarlo exhibe cédula y aviso de alta como causante, de conformidad con la ley del impuesto sobre la renta vigente.

II.4 Que la Sociedad tendrá por objeto: funcionar como Institución de Seguros autorizada de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con las demás disposiciones legales y administrativas de carácter general y con el acto administrativo del Gobierno Federal, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al amparo del cual funciona como tal; en la inteligencia de que está facultada para operar en Vida; Accidentes y Enfermedades; y Daños en los ramos siguientes: Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales, Marítimo y Transportes, Incendio, Agrícola, Automóviles, Crédito en Reaseguro y Diversos; así como en Reaseguro, Reafianzamiento y demás operaciones previstas en el Artículo Treinta y Cuatro de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

II.5 Que entre otras actividades se dedica a proporcionar los servicios materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos y materiales suficientes.

II.6 Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas aplicables que regulan, en lo particular, en el suministro del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifestará su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

II.7 Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos legales de este contrato, el ubicado en: \_\_\_\_\_

**III. “LAS PARTES”**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, sin que existan en forma alguna vicios del consentimiento.

III.2 Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de Seguros para los Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos para el Periodo del 31 de diciembre de 20\_\_ al 31 de diciembre del 20\_\_, según las descripciones y condiciones que se establecen en la cláusula SEGUNDA de este contrato.

### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Adquisición de Seguros para los Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos para el Periodo del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014. Lo anterior de acuerdo a las características técnicas que se desprenden de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas IA-915104994-N6-2013, así como la propuesta económica que se describe a continuación:

“LA UNIVERSIDAD”, otorgará a “EL PROVEEDOR” las facilidades, políticas, y/o instrumentos normativos que generen el cumplimiento del presente contrato.

### TERCERA. PRECIO

“LA UNIVERSIDAD”, se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” por la adquisición de Seguros para los Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos para el Periodo del 31 de diciembre de 20\_\_ al 31 de diciembre del 20\_\_, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, previo cumplimiento de los requisitos consignados en la cláusula SEXTA.

### CUARTA. FORMA DE PAGO

“AMBAS PARTES” acuerdan que el pago se efectuará en moneda nacional a través de cheque nominativo para abono en cuenta o vía transferencia electrónica, a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la carta cobertura y “EL PROVEEDOR”, contará con 20 días naturales para entregar las pólizas correspondientes ante el Departamento de Recursos Materiales, presentando la factura a cobro debidamente requisitada a satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” y una vez que haya dado cumplimiento a los requisitos que señalan los artículos 48 y 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68 del Reglamento del mismo ordenamiento.

### QUINTA. VIGENCIA

“EL PROVEEDOR”, se obliga a proporcionar el Aseguramiento de los Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos, objeto de este contrato, por lo que la duración del presente será a partir de las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del 20\_\_ a las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre de 20\_\_; el cual no podrá ser prorrogable.

### SEXTA. REQUISITOS DE FACTURACIÓN

La factura electrónica que presente “EL PROVEEDOR”, deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. El pago se efectuará en moneda nacional y éste se realizará en una sola exhibición previa factura que se entregue ante el Departamento de Recursos Materiales de “LA UNIVERSIDAD”.
- II. La factura, se remitirá al correo electrónico [hector.romero@utn.edu.mx](mailto:hector.romero@utn.edu.mx), a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, con los requisitos fiscales vigentes para su trámite y pago correspondiente
- III. Contener la descripción del servicio entregado, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total con número y letra; y
- IV. Emitirse a nombre de “LA UNIVERSIDAD”, indicando el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio.

### SÉPTIMA. RESCISIÓN

Para el caso de que “LA UNIVERSIDAD” decida rescindir el presente contrato, se sujetará “EL PROVEEDOR” a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerándose causales de rescisión los siguientes supuestos que se señalan en forma enunciativa, más no limitativa:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con el objeto de este contrato dentro de la fecha pactada, por causas imputables al mismo.
- II. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con la propuesta de la contratación del Aseguramiento de los Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos para “LA UNIVERSIDAD”,
- III. Si el atraso de “EL PROVEEDOR” en la fecha de entrega de las cartas cobertura y/o póliza de Aseguramiento de los Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos es superior a diez días hábiles;
- IV. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del presente contrato o;
- V. En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR”, “LA UNIVERSIDAD”, exigirá el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en el mismo, sin necesidad de acudir al Tribunal Contencioso Administrativo.

### OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### NOVENA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR”, en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del presente contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que dicho personal no tendrá relación alguna de carácter laboral con “LA UNIVERSIDAD”, “EL PROVEEDOR”, responderá en todo momento de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA UNIVERSIDAD”. En ningún caso “LA UNIVERSIDAD” podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto.

### DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO

“EL PROVEEDOR”, no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o jurídicas colectivas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, “EL PROVEEDOR” será el responsable del cumplimiento de las obligaciones.

La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y “LA UNIVERSIDAD” se reserva su derecho a ejercitar la acción que le corresponda.

### DÉCIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual, “EL PROVEEDOR” encomienda a otra el trabajo de forma total o parcial. Cuando “EL PROVEEDOR” pretenda utilizar los trabajos de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a “LA UNIVERSIDAD”, quien resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación. En todo caso, el responsable del trabajo será “EL PROVEEDOR”, a quien se le cubrirá el importe correspondiente.

### DÉCIMA SEGUNDA. INFRACCIONES Y SANCIONES

Sin perjuicio de las penas y sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de su competencia sancionará a los proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DÉCIMA TERCERA. INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas y sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, “LA UNIVERSIDAD” podrá incluir a “EL PROVEEDOR” en el registro de las empresas objetadas que lleve la Secretaría de la Función Pública, así como en el listado de empresas de personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el Artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DÉCIMA CUARTA. NORMAS JURÍDICAS APLICADAS

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de

Procedimientos Civiles, de conformidad con los artículos 11 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o aplicación del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales.

**DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN**

La interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, de conformidad con los artículos 11 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y la competencia de Tribunales Federales, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma de conformidad por duplicado, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día \_\_ de enero del año 20\_\_.

**POR "LA UNIVERSIDAD"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**DR. DAVID MELGOZA MORA**  
**RECTOR**

\_\_\_\_\_  
**P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNANDEZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. HECTOR ROMERO ORTIZ**  
**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**MATERIALES**

Las firmas que aparecen en la presente hoja, corresponden al contrato No. \_\_\_\_\_ que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la empresa \_\_\_\_\_, firmado el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**ANEXO VIII**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E9-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Instrucciones: favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "x" según considere:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación del servicio que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
3	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4	Resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
6	Generales	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la invitación, fue respetuoso y amable				
9		Volvería a participar en otra invitación que emita la Institución				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el cuadro siguiente

Esta encuesta se entregará al finalizar el acto de fallo, debidamente requisitada o favor de enviar al correo electrónico hector.romero@utn.edu.mx

## ANEXO IX AFIANZADORAS

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E9-2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES

Afianzadoras con quien podrá expedir fianza a favor del **Gobierno del Estado de México y/o Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.**

AFIANZADORA	NO. DE POLIZA GLOBAL
<b>AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V</b>	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS ) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
<b>AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.</b>	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
<b>AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. , GRUPO FINANCIERO SOFIMEX</b>	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SEVICIOS ) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
<b>CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.</b>	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS ) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLOGICAS) EMI-10132 (PENALES)
<b>FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM</b>	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLOGICAS) 415,000 (PENALES)
<b>FIANZAS ATLAS, S.A.</b>	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS). III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
<b>PRIMERO FIANZAS, S.A DE C.V.</b>	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS , FISCALES, ECOLOGICAS) 741111 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
<b>FIANZAS DORAMA, S.A.</b>	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS ) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLGICAS) 99500AGEM (PENALES)
<b>FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA</b>	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)
<b>FIANZAS MONTERREY, S.A.</b>	28000001998
<b>HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC</b>	510,000
<b>MAPFRE FIANZAS, S.A.</b>	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)

AFIANZADORA	NO. DE POLIZA GLOBAL
	PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
<b>AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.</b>	1D3-01 CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS 1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLÓGICAS
<b>CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 110030 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLOGICAS